



DIPRES

Dirección de Presupuestos
Gobierno de Chile

PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES FONDO CONCURSABLE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO 2019

Contenido

1. ¿De dónde surge este fondo?	2
2. ¿Cuál es el objetivo de este concurso?	2
3. ¿Cuánto es el financiamiento?	2
4. ¿Quién puede postular?	2
5. ¿Cómo se conforma el equipo que postula?.....	3
6. ¿Puedo postular si soy extranjero?	3
7. ¿Qué elementos debe contener mi postulación?	3
8. ¿Qué debe incluir la propuesta de evaluación?	3
9. ¿Qué es la carta de compromiso del servicio?	4
10. ¿Qué se entiende por antecedentes académicos?	4
11. ¿Cómo funcionan las consultas al proceso de postulación?.....	4
12. ¿Puedo presentar más de una propuesta?	4
13. ¿Cuáles son los productos esperados?	4
14. ¿Cuáles son los plazos de los productos esperados?	5
15. ¿Cómo funciona el proceso de selección?	5
16. ¿Quién evalúa las propuestas?	6
17. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia el Fondo de Evaluación de Impacto DIPRES?	6
18. ¿En qué consiste la firma de convenio?	6
19. ¿Es necesario tener Certificación Ética?	7
20. ¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?	7
21. ¿El fondo pertenece a DIPRES o CONICYT?	7

1. ¿De dónde surge este fondo?

La Dirección de Presupuestos tiene como misión velar por una eficiente asignación y uso de los recursos públicos, y para ello ha diseñado e implementado un Sistema de Evaluación y Control de Gestión, cuyo objetivo es producir información de desempeño y evidencia de impacto que apoye la incorporación de prácticas que permitan una asignación y gasto más eficiente y eficaz de los recursos públicos. Para esto, la Ley de Presupuestos vigente establece que se podrán adjudicar Evaluaciones de Programas de los Servicios Públicos a través de concursos, en adelante el “Fondo de Evaluación de Impacto 2019”, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos que al efecto imparta la Dirección de Presupuestos.

2. ¿Cuál es el objetivo de este concurso?

El foco del concurso está centrado en realizar **análisis de costo efectividad** en programas o políticas públicas relevantes a través del financiamiento de evaluaciones de impacto **cuantitativas y rigurosas**, que nutran las decisiones presupuestarias y de implementación de los programas.

3. ¿Cuánto es el financiamiento?

El Fondo considera recursos por un total de hasta \$309.000.000 (trescientos nueve millones de pesos) para asignar entre las propuestas ganadoras.

El monto máximo a solicitar estará sujeto a la disponibilidad de los datos necesarios para realizar la evaluación que se propone, de manera tal que si es necesario el levantamiento de información primaria **el monto máximo a solicitar será de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos)**.

Por el contrario, si no fuese necesaria la recolección de datos de campo, pudiendo basar el trabajo analítico exclusivamente en datos disponibles en instituciones públicas o privadas, **el monto máximo a solicitar será de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos)**.

4. ¿Quién puede postular?

Cualquier persona natural o jurídica chilena o extranjera con residencia en Chile, pública o privada que tenga interés en ello.

Solo se admitirán propuestas efectuadas por entidades que no formen parte de la Administración del Estado, con la sola excepción de instituciones de educación superior (ej: universidades) o centros de investigación.

5. ¿Cómo se conforma el equipo que postula?

El equipo de postulación debe estar conformado por un Investigador(a) Principal y al menos un Co-Investigador(a).

6. ¿Puedo postular si soy extranjero?

El postulante, sea que esté postulando como persona natural o como persona jurídica, debe tener residencia en Chile. Es decir, cuando se postula como persona natural, el Investigador Principal debe tener residencia en Chile. El equipo investigador, sin embargo, podrá estar conformado por extranjeros y/o residentes en el exterior, pero estos deben ser parte de un equipo conformado por una o más personas con residencia en Chile.

7. ¿Qué elementos debe contener mi postulación?

- a) Información del postulante.
- b) Carta de compromiso de la Institución a cargo del Programa a evaluar.
- c) Propuesta de evaluación.
- d) Organización del trabajo.
- e) Antecedentes académicos.
- f) Cronograma actividades.
- g) Presupuesto.

El detalle de la información se presenta en el numeral V.c de las Bases del Concurso.

8. ¿Qué debe incluir la propuesta de evaluación?

La propuesta de evaluación es uno de los contenidos de la postulación. Ésta deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Definición de la iniciativa o programa, programas, o componente del programa a evaluar.
- b) Objetivos de la evaluación.
- c) Teoría de cambio del programa o iniciativa a evaluar.
- d) Principales variables a ser analizadas por el estudio.
- e) Propuesta de estrategia de identificación causal y plan de diseño de evaluación.
- f) Cálculos de poder estadístico de la evaluación.
- g) Tratamiento de bases de datos administrativas a ser utilizadas, si corresponde.
- h) Estrategia de levantamiento de datos en campo, si corresponde.
- i) Propuesta de análisis de costo efectividad.
- j) Duración de la evaluación propuesta.

Aquellas propuestas de evaluaciones que pretendan emplear métodos no experimentales deberán también entregar una exposición clara y sólida respecto a los supuestos subyacentes de dichos métodos.

9. ¿Qué es la carta de compromiso del servicio?

La carta de compromiso del servicio corresponde a uno de los contenidos de la postulación (numeral V.c.2 de las Bases del Concurso), donde el Jefe(s) de Servicio(s) de la Institución(es) a cargo del(los) programa(s) a evaluar debe manifestar su apoyo formal a realizar la evaluación de impacto. En la carta el Servicio se debe comprometer al menos a:

- Facilitar información.
- Facilitar la aplicación del diseño de evaluación.
- Colaborar en la entrega y recolección de datos.

10. ¿Qué se entiende por antecedentes académicos?

Los antecedentes académicos se refieren a la productividad científica, con un máximo de 5 publicaciones, aceptadas, en prensa o publicados a partir del año 2010. Las publicaciones deben ser ingresadas al perfil del investigador mediante la plataforma de CONICYT.

11. ¿Cómo funcionan las consultas al proceso de postulación?

Toda consulta al proceso de postulación deberá ser enviada por la plataforma de ayuda CONICYT (<https://ayuda.conicyt.cl/hc/es/categories/360001590811-Fondo-de-Evaluaci%C3%B3n-de-Impacto-DIPRES>) y será respondida **dentro de los 3 días hábiles** siguientes a la fecha de envío al correo del postulante. Por lo tanto, es necesario contar con un **Conicyt ID** para poder hacer preguntas.

Por otro lado, todas las preguntas realizadas serán publicadas junto con sus respuestas en la página web de DIPRES (http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24791.html#i_dp_pa_Fondo_Evaluacion_Impacto_Secciones_1_185827_PresentaciC3B3n).

12. ¿Puedo presentar más de una propuesta?

Sí, los postulantes pueden presentar más de una propuesta de evaluación.

13. ¿Cuáles son los productos esperados?

Tal como establecen las bases en el numeral VI, los productos esperados serán como mínimo los que se presentan a continuación. Además, DIPRES podrá solicitar reportes de avances, orales o escritos, según convenga DIPRES.

- o **Informe Metodológico:** deberá contener la descripción del programa a evaluar, los datos que serán utilizados en la evaluación, la metodología empírica a través de la cual se estimarán los resultados y la justificación de esta, junto con los próximos pasos de la investigación.
- o **Informe de Avance:** deberá incluir el reporte de línea base respecto a balance, poder estadístico, datos de costo relevantes, y reportes de implementación del o de los programas estudiados para contestar pregunta de política pública.
- o **Informe Final Preliminar:** consistirá en los elementos incorporados en Informe de Avance, datos de monitoreo del programa, descripción de metodologías de impacto aplicadas, descripción de bases de datos utilizados, análisis estadístico de impacto que conteste pregunta de política pública y análisis de costo efectividad. Dicho informe, además, deberá incorporar las correcciones y/o complementaciones requeridas en virtud de las observaciones elaboradas por DIPRES y el (los), Servicio(s) Público(s) vinculado(s) al informe de avance.
- o **Informe Final:** este informe deberá incorporar las correcciones y complementaciones a los informes de Avance y Final Preliminar realizados por la Contraparte Técnica de DIPRES y/o por el (los) Servicio(s) Público(s) vinculado(s).

14. ¿Cuáles son los plazos de los productos esperados?

El plazo de los informes será **acordado con DIPRES** según la naturaleza de cada evaluación y quedará establecido en el **Convenio**, a excepción del Informe Final el cual deberá ser entregado en un **máximo de 730 días** corridos a contar de la fecha de suscripción del Convenio con DIPRES. Además, DIPRES podrá solicitar reportes de avances, orales o escritos, según convenga DIPRES.

15. ¿Cómo funciona el proceso de selección?

Las propuestas que cumplan con los requisitos de postulación establecidos en las Bases Administrativas del Concurso, ingresarán al proceso de selección.

Criterios de evaluación

Evaluación de la propuesta:

- i) **Calidad y pertinencia de la propuesta (45%):** Se evaluarán los fundamentos teóricos conceptuales, objetivos, metodología empírica, y potencial impacto.
- ii) **Relevancia para la Política Pública (20%):** Se calificará la relevancia para la política pública que tenga(n) la(s) pregunta(s) que aborda la propuesta considerando la importancia de la temática a nivel nacional, el valor estratégico del programa, la magnitud del presupuesto en términos de su situación actual o de su potencial de crecimiento, entre otros.
- iii) **Viabilidad y Oportunidad (10%):** Se identificará la factibilidad de implementar la evaluación propuesta, producción de evidencia en tiempos razonables, coherencia entre el plan de trabajo, la metodología y objetivos; costos, período de implementación, entre otros.

Evaluación curricular:

iv) **Productividad científica Investigador Principal (20%) y Productividad científica Co-investigadores (5%):** Se evaluará la productividad científica del Investigador Principal y de Co-Investigadores mediante la calificación de los artículos académicos producidos por este. Se evaluará solamente la productividad informada en la postulación, utilizando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en las Bases del Concurso.

16. ¿Quién evalúa las propuestas?

Las propuestas elegibles, serán evaluadas por un **Comité de Selección** conformado por los siguientes funcionarios de la DIPRES: el Jefe de Estudios, el Jefe de la División de Control de la Gestión Pública y el Subdirector de Presupuestos.

17. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia el Fondo de Evaluación de Impacto DIPRES?

Con cargo a los recursos del Fondo podrán financiarse los siguientes ítems, sujeto al cumplimiento de las normas sobre rendición de cuentas de DIPRES señaladas en i en las Bases del Concurso. No existe un tope de cargos por ítem.

- o Levantamiento de datos en terreno (este servicio puede ser contratado a un tercero o realizado directamente por el equipo adjudicatario).
- o Honorarios de profesionales y técnicos nacionales y extranjeros.
- o Gastos en traslado, alimentación y alojamiento.
- o Gastos de administración.
- o Gastos imprevistos.

En ningún caso se aceptará la realización de gastos de inversión, tales como bienes de capital u otros bienes durables. El adjudicatario deberá proveer la infraestructura y equipamiento necesario para la realización del estudio y la elaboración de la propuesta.

Para los gastos realizados asociados a los ítems de honorarios, subcontrataciones, materiales e insumos y gastos de traslados deberán presentarse a DIPRES los respectivos respaldos (boletas, facturas, pasajes, etc.).

18. ¿En qué consiste la firma de convenio?

Los Convenios se suscribirán entre DIPRES y el adjudicatario. En dicho documento se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y todas aquellas cláusulas que

resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Fondo de Evaluación de Impacto DIPRES.

19. ¿Es necesario tener Certificación Ética?

La Certificación Ética garantiza la práctica de estudios responsables en el trabajo con personas. No es necesario tener Certificación Ética al momento de postulación. Solo **quienes se adjudiquen** propuestas en este Concurso que propongan trabajar con seres humanos como sujetos de estudio deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Cada Investigador(a) Principal que apruebe proyecto, deberá presentar los documentos/certificaciones a DIPRES hasta el 1 de octubre de 2019, sin perjuicio que en casos justificados, será posible otorgar un plazo adicional, aprobado por la contraparte técnica de DIPRES.

20. ¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

El Director de Presupuestos dictará una resolución para adjudicar todo o parte del Fondo con los resultados del presente concurso y los criterios de evaluación que hayan permitido al o a los adjudicatarios obtener una determinada calificación, a más tardar el día 20 contado desde la fecha de cierre de la postulación la cual se publicará en el Sitio Web de DIPRES www.dipres.cl. Los resultados que se publicarán incluirán la puntuación de todos los participantes al concurso.

21. ¿El fondo pertenece a DIPRES o CONICYT?

El fondo pertenece a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. A través de un convenio de colaboración, CONICYT ha puesto a disposición de DIPRES sus plataformas web para el desarrollo de la convocatoria al Fondo de Evaluación de Impacto.